

## CARTA INFORMATIVA

Estimados compañeros:

El pasado mes de diciembre los representantes del alumnado de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía recibieron una carta cuyo remitente era la Asociación de Estudiantes de Andalucía "AEA". En ella se instaba a los estudiantes de dichos centros superiores a organizar una jornada de huelga y manifestación programada para el jueves, 12 de enero fundamentada en 2 puntos principalmente:

1. Paralización del proceso de convocatoria de acceso a Cátedras de Andalucía.
2. Integración de las enseñanzas artísticas superiores en el Sistema Universitario.

No hemos encontrado ninguna información real sobre dicha Asociación de Estudiantes, la cual **no se encuentra inscrita en el registro nacional de asociaciones**. La falta de datos existentes en los medios oficiales e internet sobre dicha asociación junto a la información tendenciosa que incluye la carta enviada, nos hace sospechar que pueda ser fraudulenta. Aunque desconocemos quién puede ser el autor o autores, ni las intenciones de los mismos. Cabe destacar que la fecha sugerida para la huelga, el 12 de enero, coincide con una mesa de negociación en la que participa la consejería de educación y las diferentes organizaciones sindicales. En dicha mesa se llegarán a acuerdos sobre el número de plazas que se convocarán para las oposiciones de enseñanzas profesionales (cuerpo 594), y para el cuerpo de Catedráticos de Conservatorio (cuerpo 593). Ya que las plazas que se anunciaron en la oferta pública en 2016 pueden convocarse durante los próximos tres años (hasta el 9 de febrero de 2019)<sup>1</sup>.

Desde la Federación Nacional de Estudiantes de Música queremos dejar claro que **respetamos profundamente el derecho a huelga y manifestación del alumnado**, y estamos absolutamente en contra del actual sistema de selección del profesorado de las enseñanzas artísticas superiores en el que debido al marco legal en el que nos encontramos, es imposible que pueda existir una prueba práctica en el acceso a las cátedras de los conservatorios superiores. Sin embargo, nos parece insensato apoyar una huelga convocada por una asociación desconocida que no consta en los registros, y que por su mensaje no transmite más que confusión al colectivo estudiantil.

Aprovechamos las circunstancias para hacer un breve resumen de la situación actual del acceso a las cátedras de los conservatorios superiores:

En los institutos de educación secundaria y en las escuelas oficiales de idiomas, algunos de los docentes del centro pueden llegar a obtener el título de catedráticos. De esta manera, en el mismo cuerpo de

<sup>1</sup> [http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/33/BOJA16-033-00005-2840-01\\_00085479.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/33/BOJA16-033-00005-2840-01_00085479.pdf)

profesorado conviven docentes con y sin cátedra. Siendo ésta un reconocimiento al que pueden optar por su experiencia y sus logros profesionales con el cual obtienen diversos beneficios en relación al resto del profesorado.<sup>2</sup>

Del mismo modo, en el sistema universitario existen dos cuerpos docentes: Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Ambos con diferentes requisitos de acceso entre los que se incluyen estar en posesión del título de Doctor y la acreditación nacional por parte de las entidades competentes<sup>3</sup>, como por ejemplo la ANECA, donde los méritos de referencia para poder alcanzar la condición de catedrático incluyen muy altos requisitos de experiencia docente (al menos once años de experiencia con grado de doctor a tiempo completo y un total de 1300 horas impartidas) y otros de labor en investigación.<sup>4</sup>

Sin embargo, la situación de los cuerpos de profesores de las enseñanzas artísticas de grado medio y superior se encuentran en una situación especial tal y como marcan el punto d) y e) de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica de Educación de 2006. Donde se ordena un cuerpo de profesores de música y artes escénicas que desempeñará sus funciones en las enseñanzas elementales y profesionales, y otro cuerpo de profesores catedráticos que desempeñarán sus funciones en las enseñanzas superiores.

Los requisitos necesarios para acceder a estas plazas de cátedras se establecen claramente en la disposición adicional duodécima de la LOE:

- Deberán contar con una antigüedad mínima de ocho años en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas.
- Las convocatorias no tendrán fase de prácticas, el sistema de acceso será el de concurso en el que se valorarán los méritos relacionados con la actualización científica y didáctica, la participación en proyectos educativos, la evaluación positiva de la actividad docente y, en su caso, la trayectoria artística de los candidatos.

Según las últimas informaciones<sup>5 6</sup>, la intención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía es sacar el procedimiento de acceso a cátedra (para profesores funcionarios de carrera) a corto plazo, dejando como el ingreso libre para años posteriores.

Desde la Federación Nacional de Estudiantes de Música animamos al alumnado a que toda manifestación vaya encaminada a luchar por un cambio en el modelo educativo de las enseñanzas artísticas. Y por supuesto, a la salida de las Enseñanzas Artísticas Superiores de la regulación

---

<sup>2</sup> Véase la **disposición adicional séptima**, donde se ordena la función pública docente y la **disposición adicional octava**, donde se atribuyen las funciones de los cuerpos de catedráticos, de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**.

<sup>3</sup> Véase los **artículos 56, 57 59 y 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades**.

<sup>4</sup> Requisitos obligatorios para catedráticos de universidad: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/academia/ficha/academia/meritos-b-cu.pdf>

<sup>5</sup> Véase <https://www.csif.es/contenido/andalucia/educacion/222641>

<sup>6</sup> Véase <https://www.feandalucia.ccoo.es/plantillai.aspx?p=3&d=4614>

perteneciente a enseñanzas secundarias, exigiendo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presidido por D. Iñigo Méndez de Vigo y Montojo, la atención y el estudio que nunca han recibido nuestras enseñanzas, para darles el amparo legal que nos permita salir del estado de marginación estudiantil en el que nos encontramos, y permita - a su vez- el reconocimiento de unos derechos académicos que hagan posible la equiparación de nuestros estudios con los del resto de países europeos.

Por último, animamos a todos los estudiantes que lo deseen a que consulten nuestra página web y nos sigan en las redes sociales, donde constantemente publicamos las últimas noticias sobre la actualidad de nuestros estudios, que necesitan hoy en día, más que nunca, la unión de todo el alumnado.

Atentamente, el equipo de Fnesmusica

Murcia, 9 de enero de 2017

[www.fnesmusica.es](http://www.fnesmusica.es)

[www.facebook.com/FNESMUSICA/](https://www.facebook.com/FNESMUSICA/)

[www.twitter.com/fnesmusica](https://www.twitter.com/fnesmusica)